



**Iniciativa
Spotlight**
*Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas*

PROYECTO: PROGRAMA INICIATIVA SPOTLIGHT EL SALVADOR

ASOCIACION ORGANIZACIÓN DE MUJERES SALVADOREÑAS POR LA PAZ

Col. Escalón, 7a. Calle Pte. Bis, casa No.5265 San Salvador.

Tels.:2225-5007, Fax:2226-5829; Email: ormusa@ormusa.org / comunica@ormusa.org

Apartado Postal 1294 Centro de Gobierno, El Salvador, Centroamérica.

www.ormusa.org/ <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/>

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"Consultoría para adaptación metodológica del monitoreo, formación y acompañamiento en la aplicación metodológica de incidencia basada en evidencia dirigida a organizaciones de mujeres en municipios de intervención" y "Facilitación de hora clase para talleres de formación con el enfoque de incidencia basada en la evidencia y definición de instrumentos para el levantamiento de información dirigido a las organizaciones de personas que realizarán las auditorías a los servicios de atención a víctimas"

I. ANTECEDENTES.

La Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos¹.

En El Salvador, entre enero de 2015 y junio 2019 se registró al menos 93 962 denuncias por hechos de violencia contra las mujeres, especialmente mujeres niñas, adolescentes y jóvenes². Y en el primer semestre de 2019, solo se registró 556 sentencias condenatorias, es decir solo el 26 %.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), como nueva normativa siendo legislación de segunda generación, reconoce tres importantes ejes para el abordaje de la violencia contra las mujeres estos son: a) Prevención, b) Atención especializada, y c) Persecución y sanción.

Entre otros logros, la nueva ley reconoce la violencia institucional como una expresión de violencia contra las mujeres por razones de género, y sobre la que además ordena la creación de una nueva institucionalidad para el Estado para la atención a mujeres en situación de violencia e incluye el desarrollo de un Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información sobre la Violencia contra las mujeres.

¹ www.ormusa.org

² Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, MJSP-DIA-DIGESTYC: SNDVCM disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/dia/trafico-y-trata-de-personas/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

Así, a través del Acuerdo de convenio entre el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) oficina de El Salvador y ORMUSA para la ejecución del proyecto “*iniciativa Spotlight*”, auspiciado por la Unión Europea, para lo cual se requiere de la contratación de asistencia técnica para desarrollo de proceso de formación.

ORMUSA, espera desarrollar un proceso de monitoreo y auditoria social de servicios públicos de cuatro instituciones (FGR-PNC-MINSAL-ISDEMU) para la atención especializada a la violencia contra las mujeres y niñas, desde un abordaje de incidencia basada en evidencia con la participación de mujeres organizadas en los tres municipios de intervención del proyecto: San Salvador, San Martín y San Miguel, así como la facilitación a través de talleres para formación en el enfoque de incidencia basada en la evidencia y definición de instrumentos para el levantamiento de información dirigido a las organizaciones de personas que realizarán las auditorías a los servicios de atención a víctimas.

En este sentido, se hace necesario contar con la asistencia técnica para el diseño metodológico, formación y construcción participativa de los instrumentos de monitoreo y auditoria social.

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

Contar con una adaptación metodológica para el monitoreo, desarrollo formativo y acompañamiento en la aplicación metodológica de una auditoria social a servicios públicos de cuatro instituciones (FGR-PNC-MINSAL-ISDEMU) para la atención especializada a la violencia contra las mujeres y niñas, con la participación de organizaciones locales de mujeres.

De manera concreta, el objetivo anterior se precisa a partir de los objetivos específicos:

- Diseñar, a partir de un proceso formativo y participativo de mujeres organizadas en los tres municipios del proyecto (San Salvador, San Martín y San Miguel), las herramientas de monitoreo-auditoria social a servicios públicos de 4 instituciones (FGR-PNC-MINSAL-ISDEMU) para la atención especializada a la violencia contra las mujeres y niñas.
- Desarrollo de un proceso formativo sobre el enfoque de incidencia basada en la evidencia con mujeres organizadas.
- Definición de instrumentos para el levantamiento de información dirigido a las organizaciones de mujeres que realizarán las auditorías a los servicios de atención a víctimas.
- Apoyar la validación, organización y desarrollo de implementación de esfuerzos de monitoreo-auditoria social.

III. PRODUCTOS ESPERADOS

La empresa, profesional o profesionales deberán entregar a ORMUSA, los siguientes productos:

PRODUCTO 1: Plan de trabajo que incluya propuesta metodológica para el monitoreo de servicios de atención a la violencia e incidencia basada en evidencia dirigida a organizaciones de mujeres en 3 municipios de intervención (San Salvador, San Martín y San Miguel) debiendo contener al menos:

- ✓ Definición de los objetivos,
- ✓ identificación y análisis del grupo objetivo,
- ✓ Técnicas de investigación a utilizar
- ✓ Cronograma

PRODUCTO 2: Desarrollo de al menos dos procesos de consulta o herramientas participativas, con actores referentes de las instituciones a monitorear para el diseño y validación de las herramientas e instrumentos propuestas para evaluar la percepción de las usuarias con relación a los servicios que reciben de las y los servidores públicos para la atención especializada a la violencia contra las mujeres y niñas, en las UIAEM de cuatro instituciones: FGR-PNC-MINSAL-ISDEMU.

PRODUCTO 3: Un documento editable que contenga:

- ✓ Marco conceptual de referencia (marco normativo, estándares de referencia de servicios esenciales, DH, marcos de referencia de las instituciones a monitorear etc.)
- ✓ Herramientas para evaluar la percepción de las usuarias con relación a los servicios que reciben de las y los servidores públicos para la atención especializada a la violencia contra las mujeres y niñas, en las UIAEM de cuatro instituciones: FGR-PNC-MINSAL-ISDEMU
- ✓ Propuesta sencilla de plan de acción para el desarrollo de los procesos de monitoreo-auditoria en cada municipio.
- ✓ Revisión y adecuación o subsanaciones de al menos tres rondas de revisión de propuestas.

PRODUCTO 4: Propuesta metodológica sencilla: (guía didáctica, materiales y presentación) para un curso de 2 días de duración para al menos 20 personas en cada municipio seleccionado (60 personas capacitadas) formación en el enfoque de incidencia basada en la evidencia y definición de instrumentos para el levantamiento de información dirigido a las organizaciones especialmente de mujeres que realizarán las auditorías a los servicios de atención a víctimas.

PRODUCTO 5: Apoyo en la coordinación y desarrollo (facilitación y elaboración de memoria y sistematización de resultados) de curso de 2 días de duración para 20 personas en cada municipio seleccionado (60 personas capacitadas) formación sobre el enfoque de incidencia basada en la evidencia y definición de instrumentos para el

levantamiento de información dirigido a las organizaciones de personas que realizarán las auditorías a los servicios de atención a víctimas³.

Además de la participación en reuniones de coordinación con actores locales o nacionales, o personas referentes de la misma.

Para la realización de trabajo de campo será necesario el uso de mejores prácticas sanitarias atendiendo a las condiciones de cada población intervenida y respetando los protocolos que para cada caso se hubieren establecido, pudiendo la organización según disponibilidad considerar la entrega de insumos como kit de bioseguridad para garantizar la realización de actividades, además pudiendo hacer uso intensivo de un ecosistema de herramientas digitales o estrategias virtuales o remotas por motivos de fuerza mayor, emergencia o riesgo de la población a intervenir o equipo consultor.

De todos los productos deberá entregarse respaldo físico y/o digital editable y toda la información vertida en el proceso de la Consultoría tendrá un carácter confidencial.

IV. PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACION

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional (profesionales) empresa que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico del personal involucrado:
 - 1.1. Con maestría o título universitario; Necesario.
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de justicia, intervención a la violencia por motivos de sexo:
 - 2.1. De 1 a 2 años de experiencia; Necesario
3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención e investigación similares:
 - 3.1. Más de 3 experiencias: Necesario
4. Con experiencia en docencia y desarrollo académico:
 - 4.1 Más de 3 años experiencias: Necesario

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

V. CONDICIONES Y PLAZOS

El plazo de ejecución del contrato será de 8 semanas a partir de firma de contrato.

Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales

³ La Asociación contratante asume los costos de facilitación por hora para las jornadas, alimentos y costos de transporte para participantes en los territorios.

VI. MONTO Y MODALIDADES DE PAGO Y CONDICIONES ESPECIALES

Los costos del servicio serán los acordados según selección de mejor oferta técnica y económica seleccionada y pagaderos según porcentajes propuestos de acuerdo a plan de trabajo y cronograma y la siguiente propuesta:

Serán pagaderos, en tres desembolsos, según el siguiente detalle:

- Primer desembolso del 30 % con la firma del contrato.
- Segundo desembolso del 30 % contra entrega de productos 2 y 3 y
- Tercer desembolso 40 % contra entrega de todos los productos finales aprobados por ORMUSA.

La persona o empresa ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada.

VII. ENTREGAS DE DOCUMENTACION

Personas interesadas presentar oferta técnica y económica expresada en solares y con IVA, así como hoja de vida de profesionales responsables: en la oficina de la Organización administradora del proyecto, y que forman parte de la Red Feminista, ubicadas en Col. Escalón Norte, 7ª Calle Poniente Bis, Casa N°5265, San Salvador. Además, puede enviarse de manera electrónica a:

ORMUSA: silvia.juarez@ormusa.org

Con copia a: laida.carranza@ormusa.org

VIII. NOTIFICACION DEL RESULTADO

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional oferente por medio de correo electrónico de contacto indicado para tal fin. La Asociación no es responsable por costos incluidos en la presentación de ofertas.

Plazo Límite: antes del 20 de agosto de 2020.

Realizó TDR: Silvia Ivette Juárez

Aprobó: Jeannette del Carmen Urquilla Guzmán